

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/09/2025 - 12:45:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000WVQT+qMuF0kzhYJUyJsRUw==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:01:35	

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Estándar:

La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos y de las doctorandas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) se incluían dos aspectos objeto de especial seguimiento y dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

EA1.- *Implantar procedimientos eficaces de recogida de información para presentar de forma armonizada las evidencias que permitan evaluar el Programa en cada uno de los criterios requeridos por ACCUEE.*

En respuesta a este requerimiento se indica que la ULL está implantando varias acciones encaminadas a la mejora del sistema de información de los Programas de Doctorado (Portal de Investigación de la ULL, *Data Lake* corporativo enmarcado en el Plan Integral de Modernización Administrativa de la ULL 2024-29, módulo académico-DOCTORADO). También han flexibilizado el acceso a información académico-administrativo de carácter interno mediante un protocolo de acceso a expedientes de alumnos de doctorado (E0_25-1). Además, se han implementado mejoras en la automatización y sistematización de la información requerida; se han aportado las evidencias correspondientes.

Aunque se han realizado varias acciones en respuesta a este aspecto, debe mantenerse hasta la total implantación.

EA2.- *Aportar actas de las reuniones de la Comisión Académica del Programa.*

Con la información aportada por la Universidad, se considera resuelto.

R1.- *Diseñar estrategias para fomentar movilidad*

El informe de autoevaluación aporta la evidencia E14_5 en la que se certifica una actividad de internacionalización llevada a cabo en 2025. No se aporta en el informe de autoevaluación ninguna evidencia de diseño de estrategia ni de otras actividades de promoción internacional. Sí se incluyen distintas evidencias de estudiantes internacionales.

Por lo que debe mantenerse la recomendación.

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 8	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD - ULL
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 12:45:20
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000WVQT+qMuF0kzhYJUyJsRUw==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:01:35		

R2.- Incorporar miembros externos en el tribunal de seguimiento del PD.

No se aportan evidencias de incorporación. Solamente se incluye la evidencia E0_19 (circular a directores/as), a la que no se ha podido tener acceso.

Por lo que debe mantenerse la recomendación.

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

Estándar:

El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los agentes implicados de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto objeto de especial seguimiento para este Criterio.

EA3.- Recoger en la página web del título un breve CV actualizado de los miembros de cada línea de investigación del PD.

El informe de autoevaluación aporta las evidencias E0_20, E0_20bis en las que se tiene acceso a los CV de los miembros de cada línea. La evidencia E0_14, que corresponde a la web del portal de investigación, en la pestaña de investigadores y programas de doctorado, solo incluye los enlaces al CV de los miembros de una sola línea de investigación.

Por lo que debe mantenerse.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Estándar:

El programa de doctorado dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto objeto de especial seguimiento para este Criterio.

EA4.- Establecer un ciclo de funcionamiento del SAIC que permita evidenciar su correcta puesta en marcha y despliegue

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 8	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD - ULL
------------------------------	---------------	---

La Universidad continua con el reajuste y mejora del modelo marco de Sistema de Aseguramiento de la calidad (SAIC/SGIC) de Títulos ULL.
 Por lo que debe mantenerse.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Estándar:

El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía cuatro aspectos objeto de especial seguimiento y una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

EA5.- *Aportar información y publicar los CV del profesorado de forma actualizada y permanente.*

El informe de autoevaluación aporta las evidencias E0_14, E0_20, E0_20bis, en las que se tiene acceso a los CV de los miembros de cada línea de investigación. La evidencia E0_20 ofrece la información de los investigadores por líneas de investigación. Se considera que la información aportada es adecuada si bien no es completa ya que en todas las líneas faltan por incluir enlaces de información del algún investigador. La línea con más carencias es "Investigación biomédica clínica", en la que falta la información de 26 investigadores, de un total de 81.

Por lo que debe mantenerse.

EA6.- *Aportar datos sobre dedicación de profesorado.*

Las evidencias aportadas no informan acerca del grado de dedicación del profesorado. La tabla 3, informa de 138 profesores que participan en el programa; sin embargo, las evidencias que listan las distintas líneas de investigación (evidencia E0_20bis) indican que el número de profesores del programa es 153.

Por lo que debe mantenerse.

EA7.- *Aportar datos de tesis doctorales dirigidas en otros programas de doctorado.*

La tabla 3 informa del número de tesis defendidas en otro programa de doctorado por los profesores integrantes del PD así como de los proyectos de otros PD en los que participan



los investigadores. El informe de autoevaluación indica que se ha planteado una acción consistente en ampliar la información sobre tesis dirigidas en otros PD, pero no se aporta ningún acuerdo o información acerca de si se ha llevado a cabo la acción. No obstante, los datos aportados en la tabla 3 justifican el cumplimiento del requisito

Por lo que se considera resuelto.

EA8.- *Aportar información acerca de los proyectos competitivos vigentes y su relación con las líneas de investigación del PD.*

La evidencia E9_7-3bis ofrece información de los proyectos de investigación vigentes y los finalizados desde 2011, pero no los relaciona con las líneas de investigación del PD. El informe de autoevaluación indica que la acción está en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

R3.- *Aportar información que permita evaluar si el personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el PD.*

Los datos aportados no son coincidentes en función de la evidencia consultada; asimismo debe completarse el listado de CV de los profesores/investigadores de las distintas líneas de investigación.

Por lo que debe mantenerse.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios a disposición del desarrollo del título son adecuados y se corresponden con la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto objeto de especial seguimiento para este Criterio.

EA9.- *Aumentar los recursos bibliográficos y el personal encargado de la gestión del título.*

El informe de seguimiento aporta evidencia de acceso al portal biblioteca y préstamo interbibliotecario, pero no informa de si se han mejorado los recursos bibliográficos relacionados con el PD (acción 1) ni tampoco de si se han mejorado los recursos de gestión (acción 2).

Por lo que debe mantenerse.

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 8	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD - ULL
------------------------------	---------------	---

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este Criterio.

Este Criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto objeto de especial seguimiento y una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

EA10.- Necesidad de armonizar los programas de previsión de tasas e indicadores (VERIFICA vs SEGUIMIENTO ACCUEE) para poder realizar comparación de cumplimiento de previsiones.

El informe de autoevaluación plantea que una vez armonizados los dos programas se procederá a su cumplimentación.

Por lo que debe mantenerse.

R4.- Realizar una evaluación en profundidad de los indicadores una vez implantados los procedimientos eficaces de recogida de información.

Se incluyen varias evidencias relacionadas con los indicadores del programa y actas de las reuniones de la comisión académica pero no se aporta ninguna justificación de haber realizado la evaluación.

Por lo que debe mantenerse.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

En lo que respecta al **Criterio 1.- ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

1.- Implantar procedimientos eficaces de recogida de información para presentar de forma armonizada las evidencias que permitan evaluar el Programa en cada uno de los criterios requeridos por ACCUEE.

En lo que respecta al **Criterio 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA**

2.- Recoger en la página web del título un breve CV actualizado de los miembros de cada línea de investigación del PD.

En lo que respecta al **Criterio 3.- SISTEMA INTERNO DE GARNATIA DE CALIDAD**

3.- Seguir trabajando en establecer un ciclo de funcionamiento del SAIC que permita evidenciar su correcta puesta en marcha y despliegue.

En lo que respecta al **Criterio 4.-PERSONAL INVESTIGADOR**

4.- Aportar información y publicar los CV del profesorado de forma actualizada y permanente.

5.- Aportar datos sobre dedicación de profesorado.

6.- Aportar información acerca de los proyectos competitivos vigentes y su relación con las líneas de investigación del PD.

En lo que respecta al **Criterio 5.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

7.- Aumentar los recursos bibliográficos y el personal encargado de la gestión del título.

En lo que respecta al **Criterio 7.- INDICADORES DE RESULTADOS**

8.- Armonizar los programas de previsión de tasas e indicadores (VERIFICA vs SEGUIMIENTO ACCUEE) para poder realizar comparación de cumplimiento de previsiones.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1.- ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 8	PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD - ULL
------------------------------	---------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2025 - 12:45:20
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000WVQT+qMuF0kzhYJUyJsRUw==		
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:01:35		

1.- Diseñar estrategias para fomentar movilidad.

2.- Incorporar miembros externos en el tribunal de seguimiento del PD.

En lo que respecta al **Criterio 4.- PERSONAL INVESTIGADOR**

3.- Aportar información que permita evaluar si el personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el PD.

En lo que respecta al **Criterio 7.- INDICADORES DE RESULTADOS**

4.- Realizar una evaluación en profundidad de los indicadores una vez implantados los procedimientos eficaces de recogida de información.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 12:45:20

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000WVQT+qMuF0kzhYJUyJsRUw==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:01:35